GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 12 de septiembre de 2022

Doctor
Rodrigo Almeida Mora
Gerente Banca de Inversión
Cll 103 N° 19 – 23 Piso 5
ralmeida@findeter.gov.co
Bogota, Cundinamarca

No.20220912-25485-I

ASUNTO: Solicitud Información OBSERVACIONES ESPECTRO DE SITIO

Cordial saludo:

Cordial saludo,
En mi calidad de Supervisora del Contrato de asistencia técnica y administración de recursos N°. CO1.PCCNTR.2829204 (SECOP II) celebrado entre el Departamento de Risaralda y FINDETER y en virtud al Contrato de Interventoría N°. 0073 de 2021, celebrado entre INVER MIL GROUP S.A.S y FINDETER, muy respetuosamente me
permito solicitar la siguiente información en el marco de las observaciones de la "Revisión estudio de respuesta sísmica local – Versión 0" para el edificio del Alta Complejidad del HRAC elaboradas por la empresa JEOPROBE Geotécnia Especializada, enviadas por la Interventoría a FINDETER con copia al Departamento el 4 de agosto de 2022 y de la
reunión sostenida entre los ingenieros de Jeoprobe, la interventoría, el consultor estructural (Consultec S.A.S.), el geotecnista (Millán Ltda) y Claudia Aristizábal responsable del estudio de sitio, que se sostuvo el martes 16 de agosto, en la cual se discutieron los diferentes puntos y se socializaron las respuestas a las observaciones del Espectro de Sitio.
Fundamentalmente la Interventoría sostiene inconformidades que se basan en la necesidad de confirmar las hipótesis de diseño presentadas por las Consultoría las cuales para ser corroboradas requerirían la realización por parte de la Consultoría de algunas actividades las cuales generan las siguientes preguntas, de las cuales requerimos se dé respuesta una a una, así:

1. Respecto a la solicitud de la Interventoría para que la Consultoría realice ensayos H/V en sitio y estudios adicionales que corroboren la coincidencia del periodo fundamental de la columna de suelo con el modelo presentado por la Consultoría:
a) ¿Estos ensayos y análisis se encuentran dentro de los alcances de dicho contrato de Consultoría 1672-2021?
b) ¿Los recursos financieros para su ejecución se encuentran soportados?
c) ¿El plazo para su realización está contemplado dentro del tiempo de
ejecución proyectado del contrato de Consultoría 1672-2021?

2. Respecto a la solicitud de la Interventoría para que la Consultoría realice nuevos Análisis de propagación de onda que adicionen acelerogramas lo cual requiere un plazo adicional de 20 días aun cuando la Consultoría realiza amplio análisis científico que justifica la selección realizada:
a) ¿Estos análisis adicionales se encuentran dentro de los alcances de dicho contrato de Consultoría 1672-2021?
b) ¿Los recursos financieros para su ejecución se encuentran soportados?
c) ¿El plazo para su realización está contemplado dentro del tiempo de ejecución proyectado del contrato de

Consultoría 1672-2021?

3. Respecto a la solicitud de la Interventoría para que la Consultoría adicione al informe la descripción de los estratos litológicos y las propiedades dinámicas adoptadas para cada estrato:
a. ¿Estos análisis adicionales se encuentran dentro de los alcances de dicho contrato de Consultoría 1672-2021?
b. ¿Los recursos financieros para su ejecución se encuentran soportados?
c. ¿El plazo para su realización está contemplado dentro del tiempo de ejecución proyectado del contrato de Consultoría 1672-2021?

4. Respecto a La solicitud de la Interventoría para que la Consultoría realice un comparativo entre las curvas de degradación de laboratorio con algunas curvas de degradación de literatura cuyas referencias debe entregar la Interventoría:

a. ¿Estos análisis adicionales se encuentran dentro de los alcances de dicho contrato 1672-2021?
b. ¿Los recursos financieros para su ejecución se encuentran soportados?

c. ¿El plazo para su realización está contemplado dentro del tiempo de ejecución proyectado del contrato de Consultoría 1672-2021?

5. Respecto a la solicitud de la Interventoría para que la Consultoría adicione en su informe efectos locales con las curvas de trasferencia o relaciones espectrales:
a. ¿Estos análisis adicionales se encuentran dentro de los alcances de dicho contrato de Consultoría 1672-2021?
b. ¿Los recursos financieros para su ejecución se encuentran soportados?
c. ¿El plazo para su realización está contemplado dentro del tiempo de ejecución proyectado del contrato de Consultoría 1672-2021?

En este sentido, es importante destacar lo mencionado por la Consultoría en el oficio HRAC-471 del 30 de agosto de 2022 en el que manifiestan, entre otros, que: “(…) no es previsible una modificación de los resultados, ya que las aceleraciones para el espectro de sitio son muy inferiores al espectro de la microzonificación sísmica de Pereira, y el
espectro a utilizar no debe ser inferior al 80% del espectro de la microzonificación de la ciudad de Pereira. A solicitud de la interventoría es necesario esperar los resultados de los análisis complementarios y ajustes técnicos de terceros para viabilizar una posible alternativa de sistema de aisladores sísmicos, a pesar de tener desarrollado casi en su totalidad el diseño de sistema de aisladores ya verificados por el consultor sobre el cumplimiento de normas aplicables. De estos diseños ya se ha realizado la correspondiente entrega a la interventoría.” Adicionalmente consideramos relevante advertir nuevamente lo ya expresado en el oficio No.20220831-23464-I del 31 de agosto de 2022 en lo referente a lo determinado en Ley 80 de 1993, a lo señalado por el Honorable Consejo de Estado también incorporado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento en el numeral 6.4 numeral 17, el cual dispone que: “En ningún caso el interventor o el coordinador podrá modificar el objeto del contrato tampoco podrá aprobar u ordenar modificaciones en el plazo y valor ni ordenar cambios en la concepción general de los trabajos y realizar modificaciones en el mismo no puede modificar las cláusulas del contrato en caso de ser necesario solicitará mediante justificación la modificación
correspondiente”. Agradecemos su respuesta en el término de la distancia.

Elaborada: Equipo técnico HRAC

Cordialmente,



Gloria Ines Rodriguez Galvez
Profesional Universitario Grado 03

Proyectó: Gloria Ines Rodriguez Galvez - Profesional Universitario Grado 03

Copia a: Rodolfo Antonio Burgos Pereira - Secretaria(o) de Despacho Grado 10, Hector Trujillo Acosta - Director Operativo Grado 08, Rodolfo Antonio Burgos Pereira - Secretaria(o) de Despacho Grado 10, Hector Trujillo Acosta - Director Operativo Grado 08

Copia externa a: Invermil Group Sas,Enrique Castrillon Trujillo